

3

DESTRUCCIÓN SIN RESERVAS

El ENP de las Dunas de Maspalomas, al sur de Gran Canaria, desaparecerán previsiblemente en 90 años. Un proceso erosivo acelerado por la acción del hombre.



CANARIAS CUENTA CON 29.150 EXPEDIENTES ABIERTOS POR DELITOS MEDIOAMBIENTALES. DE ÉSTOS, 12.022 SON DEBIDOS A LA CONSTRUCCIÓN⁴²².

islas canarias



Con 1.564 kilómetros de costa, las Islas Canarias tienen protegidos, al menos sobre el papel, 606 kilómetros. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias afirma⁴²³ que ha apostado por una política medioambiental que ambiciona dar respuesta a los problemas surgidos por la interacción entre la actividad económica y el medio físico y natural, a través de un conjunto de normas.

Subrayan el desarrollo de grandes líneas de protección, mediante la gestión y planificación de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, la Red Natura 2000 y la de Reservas de Biosfera. Sin embargo, las palabras de la Consejería quedan en papel mojado a tenor de los diferentes ejemplos que amenazan sus Espacios Naturales Protegidos (ENP) y que se han analizado en este informe.

De los 84 Espacios Naturales Protegidos que Greenpeace ha analizado en las siete grandes islas, 14 están muy amenazados en Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura, La Palma y Lanzarote. Estas dos últimas, declaradas en su conjunto Reservas Mundiales de la Biosfera.

LA RED NATURA 2000 Y LA GESTIÓN DE LA NATURALEZA EN CANARIAS

La Comisión Europea ha enviado a España un aviso, que puede acabar en la apertura de un expediente de infracción y multa económica, para que designe en las Islas Canarias un número suficiente de zonas de especial conservación dentro de la Red Natura 2000 que garantice la salvaguarda de su patrimonio natural⁴²⁴.

Las Comunidades Autónomas son las encargadas de proponer los espacios más valiosos de su territorio y también las responsables de adoptar las medidas necesarias para su conservación. Pese a que la región apenas representa el 0,3% de todo el territorio comunitario, acoge cerca del 20% de los principales tipos de hábitats y el 28% de las plantas protegidas, muchas de las cuales son endémicas de las islas.

Canarias, con 174 espacios declarados como Lugar de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 europea, debería haber elaborado medidas de gestión específicas para cada uno de estos lugares antes de 2008. Pero a pesar de las grandes palabras de sostenibilidad del Gobierno de Canarias, estos espacios sufren todo tipo de amenazas.

Uno de los ejemplos del descrédito de la política ambiental canaria es el caso de los sebales^{xxiii}. A pesar de que Bruselas reclama que se refuerce la protección de especies singulares como ésta, los sebales han sido excluidos del Catálogo de Especies Protegidas de Canarias, a través de un polémico procedimiento del Gobierno local que está siendo investigado por la Fiscalía de Medio Ambiente (*ver Espacio Natural Protegido de Sebales del Sur de Tenerife*).

LEY DE MEDIDAS URGENTES Y NI UNA CAMA MÁS

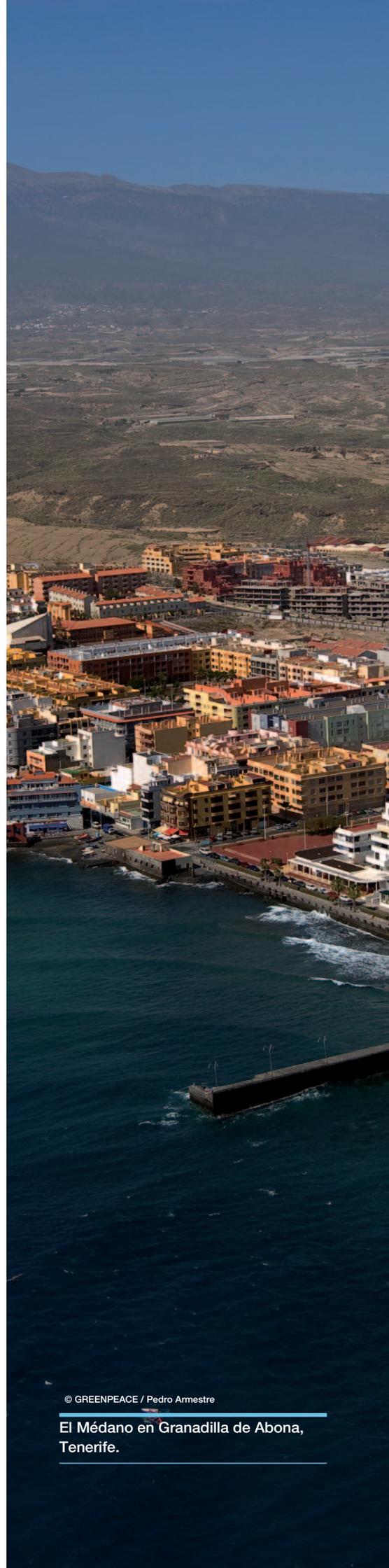
En marzo de 2008 varios grupos ecologistas canarios presentaron ante el registro del Parlamento de Canarias 45.000 firmas para intentar frenar la construcción de más camas turísticas en las Islas. Es decir, 30.000 más que las necesarias por la legislación canaria para presentar una Iniciativa Legislativa Popular (ILP). Esta movilización social, conocida como “Ni una cama más”, junto con la oposición al proyecto de urbanización de La Veneguera y al puerto Industrial de Granadilla (56.000 firmas), son iconos de la lucha medioambiental en el archipiélago.

Pero el Parlamento isleño ha decidido no tomar en consideración el clamor de los ciudadanos que consideran que 550.000 plazas turísticas son suficientes⁴²⁵ y que Canarias necesita proteger el suelo que aún le queda sin urbanizar. Un ejemplo más de la política del Gobierno autonómico que evidencia la ausencia de contenido del traído y llevado desarrollo “sostenible” en Canarias.

El Parlamento de Canarias ha aprobado, con votos a favor de Coalición Canaria y del Partido Popular, una Ley de Medidas Urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y ordenación del turismo para el supuesto desarrollo económico de las islas⁴²⁶. La Ley sirve para continuar con un modelo obsoleto de desarrollo económico y turístico. Permite desbloquear un buen número de obstáculos que la normativa

NOTAS

^{xxiii} El sebadal (o seba) es el hábitat que conforma la planta marina *Cymodocea nodosa* que, con una importante presencia en todo el archipiélago, sirve como base para una importante biodiversidad marina.



© GREENPEACE / Pedro Armestre

El Médano en Granadilla de Abona, Tenerife.



En 2006 la Organización Marítima Internacional (OMI), dependiente de Naciones Unidas, otorgó al Archipiélago Canario la categoría de Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES). El 1 de diciembre de ese año entraron en vigor las medidas asociadas a esta nueva declaración. Esta figura de protección reconoce la importancia ecológica y socioeconómica de la zona, y su vulnerabilidad frente a los daños que ocasiona el tráfico marítimo. Este entorno es vulnerable por el intenso tráfico de buques petroleros de gran tamaño que tienen su destino de carga en el Golfo Pérsico y que producen descargas incontroladas de residuos de hidrocarburos al mar⁴³⁹.

Sin embargo, no parece que esta figura de protección sea un impedimento para seguir desarrollando infraestructuras que van a intensificar el tráfico marítimo de grandes buques por las aguas del archipiélago. Entre ellas, hay que destacar el puerto de Granadilla en Tenerife. Este proyecto sale adelante con un absoluto desprecio por la protección de los ecosistemas marinos más importantes de Canarias, obviando los impactos sobre un espacio de la Red Natura 2000, esquivando barreras legales y haciendo oídos sordos a las directivas ambientales europeas.

urbanística tiene en la actualidad, flexibilizando las decisiones discrecionales y convirtiéndolas en arbitrarias, lo que se traduce, por ejemplo, en la posibilidad de consolidar edificaciones en la costa⁴²⁷.

Esta Ley, en su Disposición Adicional Decimoquinta, supone de hecho la posibilidad de legalizar una parte de las edificaciones que se encuentren en dominio público marítimo terrestre y en servidumbre de protección, algo que no permite la normativa estatal de Costas. El Director de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible ha dimitido de su cargo porque esta Ley de Medidas Urgentes según sus palabras *“es una nueva amnistía a la ocupación incontrolada del suelo”*⁴²⁸.

LA ASIGNATURA PENDIENTE DE LA CONTAMINACIÓN

El problema de la contaminación en el archipiélago canario tiene muchas vertientes. Entre las principales causas están los vertidos de aguas urbanas, el tráfico marítimo, las actividades portuarias, los vertidos industriales (principalmente de centrales térmicas y desaladoras), los vertederos ilegales y la agricultura.

Los sistemas de saneamiento de aguas residuales en Canarias son absolutamente deficientes. En muchos lugares se siguen vertiendo aguas negras de forma constante sin pasar por un tratamiento de depuración. Por ejemplo, de las aguas residuales generadas en Tenerife, la red interior y colectores generales recogen un 61,6%, pero sólo el 36% recibe el tratamiento adecuado⁴²⁹. Por otro lado, muchas depuradoras funcionan por encima de su capacidad, lo que obliga a verter parte de las aguas que reciben sin tratar.

A esto se añade los casos de emisarios submarinos deteriorados, o que no cumplen las características técnicas apropiadas para verter al mar, por estar demasiado cerca de la costa o por no encontrarse a suficiente profundidad. El caso de Mogán (Gran Canaria), donde todos los vertidos de los emisarios acaban directamente en un espacio protegido, es un buen ejemplo de ello⁴³⁰.

Muchas playas tienen que cerrarse al baño por la contaminación que generan las aguas residuales, y en consecuencia por los peligros que entrañan para la salud pública. Algunos ejemplos son la playa de los Cristianos en Tenerife⁴³¹, la de Los Pozos en Puerto del Rosario (Fuerteventura)⁴³², la de Bocabarranco en Gáldar (Gran Canaria)⁴³³ o la de Playa Grande en Puerto del Carmen (Lanzarote)⁴³⁴.

El importante tráfico marítimo y las operaciones portuarias son otras fuentes de vertidos peligrosos al litoral. Estas prácticas principalmente generan contaminación por hidrocarburos, aunque también por metales pesados, aceites o pinturas. En este sentido, los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria son los focos más problemáticos.

Además, la refinería de Cepsa en Tenerife vierte al mar, a través de su emisario submarino a 200 metros de la costa⁴³⁵, más de 5.500 toneladas de sustancias peligrosas⁴³⁶. Esta refinería es una pieza clave en la actividad económica del puerto de Santa Cruz de Tenerife, y lo convierte en uno de los más importantes del Atlántico norte para realizar operaciones de *bunkering* (repostaje de combustible), ya que *“se puede suministrar todo tipo de combustible 24 horas al día durante 365 días al año”*⁴³⁷.

Por otro lado, la utilización excesiva de fertilizantes en la agricultura ha provocado la contaminación por nitratos de muchos acuíferos costeros en las



© GREENPEACE / GL Tenerife

Actual polígono industrial de Granadilla, en Tenerife.



distintas islas. Por ejemplo, en Gran Canaria se han visto afectados los acuíferos de Gáldar, Guía, Moya, Telde y el barranco de La Aldea. En el caso de La Gomera, los valles de la Villa (San Sebastián de La Gomera) y del Valle Gran Rey. En La Palma, los del Valle de Aridane. Y en Tenerife, el Valle de La Orotava⁴³⁸.

Asimismo, las Islas Canarias también se ven afectadas por los habituales vertidos de salmuera que provienen de desaladoras. Igual de habituales que los negativos efectos que están provocando sobre los ecosistemas costeros, como los sebadales.

Por último, los vertidos de las plantas térmicas y los de lixiviados de vertederos en malas condiciones, o incluso ilegales, se unen a la larga lista de la contaminación en Canarias.

IRREGULARIDADES URBANÍSTICAS EN LOS TRIBUNALES 2008-2009

Fuerteventura Corralejo

Un centenar de vecinos de Corralejo han denunciado ante la Fiscalía Anticorrupción una supuesta trama urbanística que amenaza con quitarles la propiedad de 115 viviendas del casco viejo de esa localidad mediante un montaje mercantil en el que estarían unidas diferentes sociedades que en los últimos años han comprado y vendido sus casas aprovechando que no estaban registradas. Se investiga un delito de estafa continuada en las actuaciones de José Manuel Jiménez del Valle, administrador de Delval Internacional y Sincronía 99.

Fuerteventura El Cotillo (La Oliva)

El Tribunal Supremo rechazaba el pasado mes de enero el recurso de casación interpuesto por la empresa Oliva Oceánidas, S.L. contra la anulación de seis licencias municipales para la construcción de otros tantos establecimientos hoteleros en El Cotillo. Según se señala en un pronunciamiento de la Sala quinta de lo contencioso administrativo del Tribunal, la anulación de las licencias fue procedente, al no haberse obtenido la autorización previa para el proyecto de actividad turística de los seis hoteles dentro del **Plan Parcial Costa del Faro SAU-1**. El acuerdo municipal que autorizaba estos hoteles fue recurrido por el Gobierno Autónomo y anulado en 2003 por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Gran Canaria Firgas

La Fiscalía solicitaba en septiembre de 2008 doce años de inhabilitación especial para empleo o cargo público para el ex alcalde de Firgas, Francisco Ponce, acusado de un presunto delito continuado de prevaricación al otorgar sendas **licencias urbanísticas a viviendas unifamiliares a pesar de los informes técnicos y jurídicos desfavorables**. También están imputados en este caso los entonces concejales Asunción Nuez Arencibia, José Manuel Marrero Navarro y Alfonso Marrero Marrero, para los que solicita inhabilitación especial para empleo o cargo público durante diez años por el mismo cargo.

Gran Canaria Mogán

La Fiscalía Anticorrupción y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias investigan la aprobación, en octubre de 2005, del **macroproyecto hotelero**

Anfi Tauro (7.500 plazas), estando en vigor una moratoria urbanística que sólo permitía este tipo de proyectos por causas excepcionales. El Cabildo insular calificó el proyecto “de interés para la isla, y conforme con la ordenación, el modelo territorial establecido y la capacidad de carga insular”. Sin embargo, la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno canario emitió un informe oponiéndose a la declaración del Cabildo, al estimar que el proyecto no reunía los requisitos de excepcionalidad, presentaba incumplimientos de la ordenación urbanística, no justificaba las plazas pedidas y presentaba numerosos vicios y errores. Unas semanas antes de que el Cabildo de Gran Canaria aprobara el proyecto hotelero, el promotor del proyecto, Bjorn Lyng, invitó al presidente del Consejo de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria, José Manuel Soria, a un viaje a Austria en su jet privado para asistir a un festival de música y luego a Noruega a pescar salmón. La Fiscalía Anticorrupción investigó si el regalo del empresario a Soria, hoy vicepresidente del Gobierno Canario, era constitutivo de los delitos de cohecho y prevaricación. En mayo el TSJC sobreseía el caso, que será recurrido por la asociación Justicia y Sociedad.

Gran Canaria **Telde**

El **caso Faycán** sigue su curso en los tribunales con una treintena de personas vinculadas al consistorio de la localidad implicadas en una trama de corrupción municipal por el presunto cobro de comisiones ilegales. Hasta 17 empresas (Cobra, Moncobra, Planos, Gestión y Construcción y Patrimonial Pacific, Mazotti, Ferretería Las Huesas, Acinox, Preconte, Desra y Cariragua, Iturri, Dragados, Grupo Europa, Urvitel, Edasoft y Servicios Comunitarios, esta última denunciante del caso) se habrían beneficiado del entramado organizado por el ya ex alcalde de Telde Francisco Valido y los concejales del Partido Popular Carmelo Oliva y María Antonia Torres, con la ayuda del que fuera interventor municipal, Enrique Orts. Las compañías habrían pagado casi un millón de euros para lograr adjudicaciones o desbloquear pagos. Las comisiones oscilaban entre el 6 y el 20% de lo adjudicado.

Gran Canaria **Telde**

El Juzgado de Instrucción y Primera Instancia nº 5 de Telde juzga la comisión de los presuntos delitos de tráfico de influencias y de negociaciones y actividades prohibidas a funcionarios públicos por la construcción de un centro comercial y una residencia geriátrica. En el caso La Mareta, están imputados el ex concejal de Urbanismo, Ildefonso Jiménez, el anterior responsable de la Gerencia de Urbanismo, Juan Manuel Cabrera, y el empresario de la sociedad Parque Comercial y de Ocio La Mareta, Julián Gómez del Castillo.

Gran Canaria **Santa Brígida**

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia investiga el **caso Teyma**, por el que se concedió una licencia de obras a la promotora Teyma Canais para la construcción de viviendas en la zona de La Atalaya invadiendo suelo rústico. La Fiscalía acusa a los dos administradores y al arquitecto de la promotora Teyma Canais de un delito contra la ordenación del territorio. A Carlos Sánchez, ex concejal de Urbanismo de Santa Brígida, y a dos arquitectos municipales, se les acusa de prevaricación urbanística.

Gran Canaria **Santa Brígida**

En la **operación Brisan** contra la corrupción urbanística, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha imputado a los miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Brígida Antonio Ojeda Navarro, María Teresa Vega Nuñez, Antonio Díaz Hernández y Luis Manuel Troya Ramírez, a los técnicos municipales Ester Mañojil González, María Gracia Santamaría del Santo y al alcalde Carmelo Vega Santana por un posible delito de prevaricación y otro contra la ordenación del territorio por conceder una licencia para la construcción de un edificio de 14 viviendas, locales y garajes en el Sector de los Palmerales-San Juanito o Potosí.

Gran Canaria

En octubre de 2008 quedaba parcialmente anulado el **Plan Insular de Ordenación (PIO) de Gran Canaria** tras una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. El fallo estimaba el recurso presentado por la asociación Ben Magec y añadía, además, que no se llevó a cabo la preceptiva evaluación de impacto ambiental del plan. La sentencia anula los artículos del PIO que regulan la zonificación del suelo clasificado como Bb3 en la vega agrícola de Gáldar donde se pretendía construir un centro comercial, los corredores viarios previstos entre Jinámar y el aeropuerto (tangencial de Telde), entre Ingenio, Agüimes y Vecindario y entre Agaete y La Aldea, los puertos deportivos turísticos de alta capacidad y en concreto el del litoral de Bahía Feliz (San Bartolomé de Tirajana), la ampliación del puerto de Arinaga y la extracción de arena del banco submarino situado en Pasito Blanco.

La Gomera **San Sebastián de La Gomera**

El Juzgado Penal número 4 de Santa Cruz de Tenerife condenaba a mediados del año pasado al empresario, Antonio Pérez, a la pena de dos años de prisión, inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo, multa de 15 meses con cuota diaria de 6 euros, inhabilitación especial para profesión u oficio por dos años por un delito contra la ordenación del territorio por la **construcción ilegal de un hotel en un parque natural de Majona**, en la zona de Enchereda. La sentencia también obliga a la demolición de las obras ejecutadas sin licencia y a la restauración del equilibrio ecológico perturbado. El caso se investigó gracias a una denuncia de Ben Magec-Ecologistas en Acción ante la Fiscalía de Medioambiente de Santa Cruz de Tenerife.

Lanzarote **Arrecife**

El TSJC investiga, en la operación Unión, una trama de corrupción urbanística en el Ayuntamiento de Arrecife sobre **irregularidades en la gestión del catastro**. Se trataría de una trama dedicada a hacerse con fincas urbanas en Arrecife, cambiar su propietario tanto en el catastro como en el Registro de la Propiedad y venderlas a un tercero, siendo los compradores y los vendedores de los terrenos siempre los mismos. De momento, están siendo investigados por cohecho 17 personas, entre los que se encuentran el líder del PIL, Dimas Martín (actualmente en prisión); sus hijos María Elena Martín, jefa del servicio de contratación del Ayuntamiento de Arrecife y Fabián Martín, vicepresidente del Cabildo; el primer teniente del Consistorio Ubaldo Becerra (PIL), el concejal de Urbanismo, José Miguel Rodríguez (PIL), el ingeniero jefe de la oficina técnica municipal, Rafael Arrocha; el ex vicepresidente del Cabildo Segundo Rodríguez (PSC-PSOE); el consejero de Cultura del Cabildo,

Rubén Placeres (PSC-PSOE); los alcaldes de Tinajo, Jesús Machín (CC) y de Yaiza, Gladys Acuña (PIL); los empresarios Fernando Becerra, Jesús Martín Brito y Luis Lleó Khunel; y el arquitecto Carlos Morales, marido de Alexia de Grecia.

Lanzarote **Teguse**

El Tribunal Supremo ratificó en 2008 la extinción del **Plan Parcial Alborada** de Teguse, desestimando el recurso de casación presentado por la empresa Cortijos del Majo S.A. contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de septiembre de 2003. El Plan, que se tramitó coincidiendo con el inicio de la redacción del Plan Insular de 1991, preveía la construcción de 7.000 nuevas camas.

Lanzarote **Yaiza**

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias ratificaba, a finales del año pasado, la anulación de la licencia urbanística de 1999 concedida por el Consistorio de Yaiza para la parcela 74 del Plan Parcial Cortijo Verde, que permitió la construcción del **hotel Hesperia de Puerto Calero**. La decisión se basa en que la edificación carece de informe de compatibilidad con el Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT).

Lanzarote **Yaiza**

El **hotel Papagayo Arena** es ilegal por una sentencia del Tribunal Superior de Canarias de julio de 2007. El hotel de 747 camas se sitúa en cala de las Coloradas, lindando con el espacio natural protegido de Los Ajaches. El Cabildo de Lanzarote lo califica como “el ejemplo más grave de edificación ilegal desde el punto de vista jurídico”. No sólo su licencia vulneraba las normas urbanísticas de la isla, sino que la construcción “impide el acceso público al mar y el tránsito por la costa”, según admitió el Ministerio de Medio Ambiente. Aun así, en marzo de 2008, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa paralizaba el expediente de expropiación forzosa que Cristina Narbona había aprobado en febrero de 2007 y gracias al cual los terrenos donde se asienta el hotel fueron declarados de utilidad pública para su incorporación al dominio público con el objetivo de expropiarlo, demolerlo y recuperar el paisaje.

En declaraciones públicas, la ministra Espinosa ha defendido que el hotel cumple la Ley de Costas. Sus compañeros de partido en la isla han tenido que recordar a la responsable de Medio Ambiente que el hotel impide el acceso a la playa, algo prohibido por esta Ley (el Artículo 33 de la Ley de Costas establece que las playas no serán de uso privado y que las instalaciones que en ellas se permitan, serán de libre acceso público), y le han pedido que continúe con el expediente de expropiación.

Lanzarote **Teguse y Yaiza**

El proceso abierto en el año 2000 por el Cabildo de Lanzarote para denunciar ante los tribunales los establecimientos turísticos que vulneraron el **Plan Insular** de 1991 y su posterior revisión (la llamada moratoria insular) se ha traducido, hasta el momento, en el inicio de **procesos judiciales contra 27 complejos**, 22 de los cuales ya han visto anulada su licencia, quince de ellos en Playa Blanca (Yaiza) y siete en Costa Teguse (Teguse). Quedan cinco pendientes de resolución del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Los fallos confirman la existencia de una amplia gama de incumplimientos, entre ellos la ejecución de obras que no se corresponden con el proyecto para el que se obtuvo autorización previa, permisos concedidos por los

ayuntamientos durante el periodo de suspensión de licencias o la ausencia de informes jurídicos en Teguiise y la “mera apariencia de informes” en Yaiza e incluso negativos, entre otros.

A mediados del año pasado la **Comisión Europea** pedía al Ministerio de Economía todos los expedientes de los fondos europeos invertidos en Lanzarote entre 1994 y 2006 en busca de un fraude masivo en las subvenciones hoteleras para zonas deprimidas. Una decena de hoteles, ahora declarados ilegales, recibieron más de 30 millones de euros entre 1998 y 2002.

Tenerife Arona

La Justicia investiga una supuesta trama de corrupción urdida en torno a la concesión de licencias urbanísticas y contratos en esta localidad constitutiva de un delito continuado de prevaricación urbanística, tráfico de influencias, cohecho y extorsión en la concesión de más de **318 licencias de obras**. Hasta el momento están imputados: el alcalde, José Alberto González Reverón, ocho concejales, el arquitecto y el aparejador municipales y un cabo de la Guardia Civil que estaba investigando el caso. La ampliación de la denuncia sobre este caso que se produjo a principios de año podría suponer la imputación del secretario municipal, el redactor del Plan General, el jefe de la nueva oficina de Licencias y Disciplina Urbanística y un constructor.

Tenerife Granadilla de Abona

El ex alcalde y ex edil de Urbanismo de esta localidad, Jaime González Cejas (PSC), está acusado por la Fiscalía Anticorrupción de los presuntos delitos de prevaricación urbanística, tráfico de influencias y malversación de caudales públicos. Los dos primeros delitos están relacionados con la aprobación del **Plan Parcial Médano Park**, promovido por la sociedad Médano Beach Sur SA, en la que González Cejas era propietario del 2% de las acciones.

El de prevaricación está relacionado con la **concesión de licencias urbanísticas con informes negativos**. Se investigan: la licencia de obra para 118 viviendas y garajes, en las parcelas 3C, 3D y 3E de la urbanización Los Martines, El Médano; la licencia de obra para 53 viviendas y garajes y la licencia de obra para seis viviendas en calle Villa de La Orotava, 5 (El Médano); la licencia de obra para seis viviendas y local comercial, sito en la calle Evaristo Gómez, 8 (El Médano). En enero de 2009 Anticorrupción ampliaba la denuncia por las licencias concedidas a Vimédano, SL, compradora de las acciones de González Cejas en Médano Beach, SA.

Tenerife Granadilla de Abona

Una investigación sobre el patrimonio del ex concejal de Hacienda Fidel Rodríguez (PSC) llevada a cabo por la Guardia Civil ha puesto de manifiesto que sus bienes no son acordes con los ingresos que percibió cuando estaba en el Gobierno municipal. El informe es resultado de la querrela presentada por la Fiscalía Anticorrupción contra toda la anterior junta de gobierno local de Granadilla de Abona tras la denuncia presentada por la actual alcaldesa Carmen Nieves Gaspar. Según la investigación, Fidel Rodríguez creó la promotora **Inversiones Costa Atlántica (ICA)** en el año 2002 y fue administrador único de la misma hasta el año 2005, compatibilizando su actividad mercantil y privada con la de edil de Hacienda y, además, como consejero delegado de la empresa pública que gestionaba todo el urbanismo del municipio, Grasur. La Fiscalía Anticorrupción investiga las licencias concedidas a Inversiones Costa Atlántica, SL (ICA): licencia para obra de 18 viviendas en la calle El



En el entorno del Parque Natural de El Cotillo (Fuerteventura) un plan urbanístico amenaza sus valores naturales.

Saltadero (San Isidro); la licencia para obra de 12 viviendas en la calle Libertad (San Isidro); y la licencia para obra de 12 viviendas en calle Benchomo, Las Acacias, parcela M-15.

ICA realizó varias promociones de viviendas y recibió la licencia de primera ocupación de otras siendo Fidel Rodríguez edil.

Tenerife Santa Cruz de Tenerife

La Fiscalía Anticorrupción investiga una denuncia de la Unión de Consumidores de Santa Cruz de Tenerife (UCE) sobre el **Parque Marítimo César Manrique**, epicentro de una presunta trama para obtener beneficios mediante la habilitación en suelo público de espacios de ocio que no cuentan con ningún tipo de licencia y ante los que la Administración pública competente podría estar cometiendo un delito continuado de prevaricación por omisión.

El suelo del Parque Marítimo es propiedad de la autoridad portuaria, pero existe una concesión administrativa a la empresa Parque Marítimo Santa Cruz S.A., una sociedad al cincuenta por ciento entre el Ayuntamiento de Santa Cruz y la Autoridad Portuaria. A su vez, el negocio del ocio en el Parque Marítimo fue puesto en manos de empresarios privados, a través de una cesión de derechos de explotación a Santa Cruz Park, S.L., que a su vez los cedió a Santa Cruz Park Tenerife, S.L., que llevó a cabo la explotación del negocio sin licencia municipal.

Tenerife Santa Cruz de Tenerife

La fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife presentó a mediados del año pasado una denuncia contra el ayuntamiento de la capital tinerfeña por los presuntos delitos de prevaricación urbanística y contra la ordenación del territorio por **el aparcamiento construido en un extremo de la playa de Las Teresitas** conocido como “el mamotreto”.

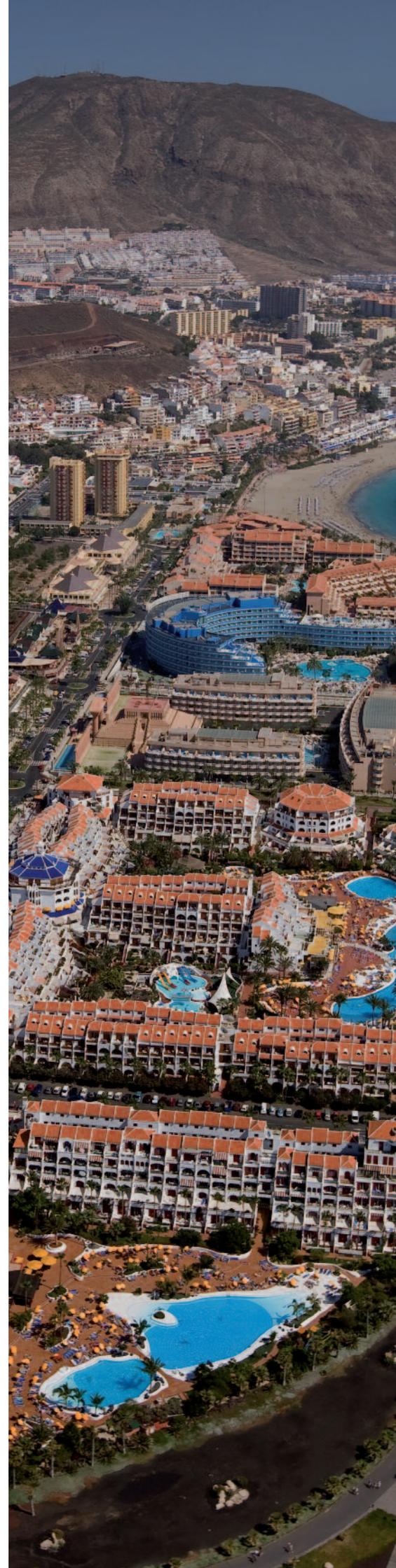
Tenerife Santa Cruz de Tenerife

La Fiscalía Anticorrupción de Tenerife lleva más de dos años con la instrucción por el **caso Las Teresitas**. Hay una docena de personas imputadas, entre las que figuran el alcalde de la localidad, Miguel Zerolo, y el empresario Antonio Plasencia, acusados de los presuntos delitos de malversación de caudales públicos y prevaricación.

El sumario de esta actuación, que cuenta con más de cien mil folios, investiga la venta, por parte de la sociedad Inversiones Las Teresitas al Ayuntamiento de Santa Cruz, de unos terrenos colindantes a la playa de Las Teresitas por un importe de 52,2 millones de euros. Una de las particularidades del caso es que, un tercio de las once parcelas adquiridas en su momento por el Ayuntamiento era, y sigue siendo, propiedad de estatal, al estar en dominio público marítimo-terrestre. Por tanto, de los 110.000 metros cuadrados adquiridos, más de 31.000 nunca debieron ser vendidos, lo que supone que el Ayuntamiento “regaló” alrededor de 17 millones de euros a Inversiones Las Teresitas.

Sobre el resto de terrenos, todo parece indicar que una parte de los mismos (13.000 metros cuadrados) fueron objeto de una doble inscripción notarial, ya que por un lado aparecen como propiedad de sus dueños originales (que fueron los que interpusieron la demanda) y por otro, de la empresa Inversiones Las Teresitas.

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias está llevando a cabo una exhaustiva investigación sobre presuntos pagos a políticos y técnicos municipales en relación con la tramitación del expediente municipal de compraventa de los terrenos del frente de playa.





DESTRUCCIÓN SIN RESERVAS

LA PALMA

LA PALMA

Reserva de la Biosfera

MUNICIPIOS: todos los de la isla

La Palma fue la primera de las Islas Canarias en contar con una Reserva de la Biosfera (RdB), en 1983. Las RdB son el referente mundial del desarrollo sostenible en las que se debe promover el equilibrio entre las relaciones del ser humano con su entorno.

Según el órgano gestor de la RdB de La Palma, la inclusión de la totalidad de la isla en la Reserva ha permitido incorporar todos los espacios de calidad ambiental indudable y además extender los principios de sostenibilidad a aquellas zonas urbanas o rurales que han soportado una mayor transformación, y que son las que pueden generar mayor carga sobre los ecosistemas insulares⁴⁴⁰.

Pero en La Palma se ha impuesto un insostenible modelo de desarrollo, donde la construcción y ampliación de las infraestructuras de transporte (aumento de la capacidad del aeropuerto y nueva autovía que atraviesa la isla) y de puertos como el de Tzacorte son actuaciones muy alejadas de la sostenibilidad que se promueve.

El elemento más preocupante es la apuesta por un impactante desarrollo que incluye cinco proyectos de campos de golf con complejos hoteleros asociados, diez proyectos turísticos en zonas rústicas y seis puertos deportivos⁴⁴¹. El Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de La Palma (PTE) promueve grandes instalaciones hoteleras, campos de golf e instalaciones portuarias. Todo ello en una isla donde se debería hacer un plan de desarrollo turístico sostenible, ya que es un destino diferenciado dentro del archipiélago. El PTE prevé en Tzacorte un parque acuático o museo del mar, mientras que en la zona de los Balcones de Mazo, en la costa, sigue en pie el proyecto de un puerto deportivo⁴⁴² con 715 amarres⁴⁴³ en pleno espacio protegido de la Red Natura 2000 de la Franja Marina de Fuencaliente.

Las obras del puerto también incluyen dos atraques para grandes buques, cuyas obras comenzaron en abril⁴⁴⁴. La ampliación incrementará la carga de contaminación asociada al tráfico marítimo y a las operaciones portuarias. Las instalaciones portuarias generan el vertido de sustancias como hidrocarburos aromáticos policíclicos, metales pesados, aceites y pinturas, todas ellas peligrosas para el medio ambiente y muchas para la salud humana.

En **Los Llanos de Aridane**, en el Lugar de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 y Paisaje Protegido de Tamanca, el proyecto Aridane Golf ha sido paralizado por dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC). Pero el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane ha incluido de nuevo en su Plan General de Ordenación el proyecto de golf, que implica la urbanización de un millón y medio de metros cuadrados⁴⁴⁵.

El acuífero costero de Aridane y los municipios de Los Llanos de Aridane y de Tzacorte han sido catalogados como zonas vulnerables por sufrir contaminación derivada de las prácticas agrícolas. Esta contaminación incluye, además de nitratos, algunas sustancias organocloradas, utilizadas como plaguicidas. De esta forma, los acuíferos de las zonas vulnerables se

© GREENPEACE / Pedro Armestre

La playa de Las Américas se sitúa frente al ENP de la Franja Marina Teno-Rasca, en Tenerife.



La utilización excesiva de fertilizantes en la agricultura ha provocado la contaminación por nitratos en muchos acuíferos costeros de las islas.

convierten en una amenaza para la calidad de las aguas costeras, que es la zona donde éstos descargan⁴⁴⁶.

En **Puntagorda**, donde se ha proyectado uno de los campos de golf de 18 hoyos del PTE⁴⁴⁷ y un hotel de 250 camas, su Ayuntamiento defiende estas instalaciones porque “*forman parte de la filosofía turística de la isla*”. Pero el campo de golf y sus edificaciones anexas van a tener el efecto contrario. Primero, en el paisaje del municipio, y más concretamente en la zona de las Lomaditas, que linda con el Monumento Natural de la Costa de Hiscaguán. Y segundo, podría afectar al turismo rural actual, que ha florecido en el municipio por mantenerse alejado de otros modelos ya explotados en el resto de las islas⁴⁴⁸.

El TSJC ha aceptado a trámite el segundo recurso contra el PTE, presentado por Ben Magec-Ecologistas en Acción, por las presuntas irregularidades jurídicas que alberga.

En **Breña Alta** están las instalaciones de la Central Diésel *Los Guinchos*, de la empresa Unelco, que en 2008 recibió autorización para continuar y ampliar su producción. Sin embargo, en 2006 el Cabildo de La Palma, afirmaba que “*en la actualidad, las emisiones de la Central inciden directamente sobre el LIC Riscos de Bajamar, dada la cercanía del espacio y la dirección predominante de los vientos*”⁴⁴⁹. Esta planta realiza, vertidos de salmuera y de aguas oleaginosas a través de un emisario submarino de 157 m de longitud y a tan solo 8,5 m de profundidad⁴⁵⁰. Entre los contaminantes que vierte al mar, a pocos metros de la costa, se encuentran casi 200 kilos de zinc al año⁴⁵¹. De hecho, y basándose en los criterios que establece la Directiva Marco de Aguas (DMA), este vertido es considerado por el Gobierno de Canarias una presión significativa muy importante para sus aguas⁴⁵².

Otra fuente de contaminación difusa importante es el Puerto de **Santa Cruz de La Palma**, a 1,5 km de la planta de Unelco. Según los criterios de la DMA, esta instalación supone una presión significativa para las aguas de La Palma⁴⁵³. La intensidad del tráfico marítimo y las operaciones portuarias implican el vertido de sustancias muy contaminantes, entre ellas hidrocarburos, metales pesados y aceites.



TENERIFE

FRANJA MARINA TENO-RASCA

Reserva Natural, Parque Rural, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves, Sitio de Interés Científico y Monumento Natural

MUNICIPIOS: Arona, Adeje, Guía de Isora, Santiago de Teide y Buenavista del Norte

Es una de las áreas turísticas más importantes del archipiélago, con varios puertos deportivos y pesqueros. El rápido desarrollo turístico de la zona y la ocupación de la franja costera han provocado la degradación del área, la ocupación y destrucción de hábitats por construcción de obras, los vertidos de escombros, el dragado de sus fondos para la obtención de arenas marinas y el vertido de aguas residuales. Los usos de la franja marina son intensos, así como el tráfico marítimo. Sus recursos pesqueros son intensamente explotados durante todo el año⁴⁵⁴.

A las amenazas existentes en este espacio, hay que sumar las consecuencias desastrosas del megapuerto de Granadilla (*ver ENP de Sebadales del Sur de Tenerife*). El ENP se caracteriza por la existencia de bancos de arenas sumergidos con la presencia asociada de la fanerógama marina sebadal o seba.

Para intentar compensar la grave destrucción que ocasionará el puerto, en la Declaración de Impacto Ambiental de esta infraestructura, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife debía elaborar un proyecto piloto de rehabilitación de sebadales^{xxiv}. La medida contemplaba la replantación de esta especie marina de forma prioritaria en el LIC de Teno-Rasca. Sin embargo, otro proyecto⁴⁵⁵ de extracción de arenas del fondo marino para la regeneración de playas del Ministerio de Medio Ambiente va a dragar sedimentos del mismo banco del LIC para la regeneración artificial de las playas de Tenerife. El plan del Ministerio ha seleccionado cinco puntos de explotación para extraer cuatro millones de metros cúbicos de arena, 776.060 de ellos en el banco de los Gigantes, donde se pretendía intentar regenerar los sebadales⁴⁵⁶.

A lo largo de este espacio protegido litoral existen muchos puntos de vertido y varios emisarios submarinos, entre los que se encuentran emisarios “no oficiales”, desagües incontrolados y aliviaderos repartidos por toda la costa. En total, se estima que el volumen de agua residual que se vierte en el área del LIC es de más de 200.000 m³/día, y que menos de un 1% están legalizados o cumplen con la normativa vigente.

Las costas también sufren vertidos industriales, como las salmueras procedentes de las desaladoras. Por ejemplo, en la Playa de Abama (**Guía de Isora**) existe una desaladora que vierte sus residuos cerca de la cueva de los Cerebros y del sebadal de Playa San Juan, en una zona de aguas abrigadas. Es evidente que deben existir efectos negativos sobre estos

izquierda_ Costa del Silencio (Arona, Tenerife).

centro_ En 2008 se presentaron, en el Parlamento de Canarias, 45.000 firmas para intentar frenar la construcción de más camas turísticas.

derecha_ El sur de Tenerife está muy urbanizado en algunos tramos de su litoral.

NOTAS

^{xxiv} El listado de medidas compensatorias requeridas por la Comisión Europea están disponibles en la web de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife http://www.puertosdetenerife.org/Portal.aspx?p_ObjId=4979&p_PObjId=4413&VerDet=true



Fondo submarino con sebadales en Granadilla (Tenerife).

ecosistemas, si se tiene en cuenta que en el Mediterráneo se ha observado la desaparición de praderas de posidonia (de la misma familia que el sebadal), con un aumento de tan sólo un 1% de la salinidad del agua⁴⁵⁷.

Otra de las lamentables acciones sobre la gestión del espacio protegido del Gobierno de Canarias es la exclusión en el ámbito de protección del LIC del entorno norte de la playa de San Juan en Fonsalía (**Guía de Isora**) para la construcción de un puerto. El nuevo puerto contempla la construcción de muelles para cuatro ferries, una marina para 220 embarcaciones de recreo y un área comercial⁴⁵⁸ con un presupuesto de 70 millones de euros. La excusa para proyectar esta infraestructura del Plan de Puertos del Gobierno de Canarias es la imposibilidad de crecimiento del actual puerto de Los Cristianos (Arona). Lo que supone en la realidad es una nueva amenaza para el sebadal canario.

ACANTILADO DE LA CULATA

Lugar de Importancia Comunitaria, Paisaje Protegido y Sitio de Interés Científico

MUNICIPIO: Garachico

Este espacio acantilado, que discurre paralelamente a la costa, destaca por su notable interés geológico y su valor paisajístico, que conjuga componentes naturales y de carácter rural y, según el Ministerio de Medio Ambiente, es un espacio de gran valor escénico⁴⁵⁹.

La mayor amenaza para este entorno viene de la mano del denominado “anillo insular” (una autopista circular que rodea la isla). Este proyecto fue calificado por el anterior presidente del Gobierno de Canarias como “*la obra de infraestructura más importante que se va a realizar en la isla de Tenerife y, desde el punto de vista técnico, una de las más relevantes de España*”⁴⁶⁰. Esta infraestructura incluye la construcción de 19 viaductos y desde la Administración se subrayaba entonces que la dificultad del diseño era debida a la necesidad de proteger las zonas medioambientales por las que pasa el anillo insular.

El anillo insular afecta a hábitats prioritarios protegidos por la Unión Europea como los brezales macaronésicos y los bosques de laurisilva. Un tramo de este anillo pasa por los Acantilados de la Culata, perteneciente a la Red Natura 2000 europea que selecciona los espacios naturales más valiosos del continente⁴⁶¹.

SEBADAL DE SAN ANDRÉS

Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife

Se trata de un área de gran diversidad biológica. En el fondo marino de este espacio se encuentra uno de los sebadales más destacados del noroeste de Tenerife, y que juega un importante papel como zona de cría, alevinaje, reproducción y alimentación de organismos bentónicos^{xxv} en el norte de la isla. Esta función tiene una singular relevancia en el caso de especies de peces de interés pesquero e invertebrados marinos. Todo el espacio está delimitado por fondos arenosos marinos poco profundos que se extienden desde la dársena pesquera del puerto de San Andrés hasta la playa artificial de Las Teresitas, incluida la escollera que sustenta esta playa.

Las obras del puerto de San Andrés supusieron la destrucción de este fondo marino tan valioso y un importante daño económico a la flota pesquera de



En el ENP del Sebadal de San Andrés se encuentra una de las praderas de sebadal más destacada de Tenerife.

Santa Cruz. Estas praderas submarinas pasaron de 90 hectáreas en 1997 a 6 hectáreas en 2006.

La Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife ha cursado una denuncia penal contra la Autoridad Portuaria tras la acusación de Ben Magec-Ecologistas en Acción por la destrucción de estos sebadales debido a las obras del puerto de Santa Cruz⁴⁶². Esta destrucción está íntimamente ligada con el proyecto de puerto de Granadilla (*ver ENP de Sebadales del Sur de Tenerife*). De hecho, la Autoridad Portuaria justifica la necesidad del nuevo puerto de Granadilla por la imposibilidad de ampliar el de San Andrés dada la presencia de este hábitat y la protección de este espacio por la Red Natura 2000.

Los terrenos (298.000 m²) en torno a esta playa han sido expropiados, recalificados y vueltos a vender. La Fiscalía Anticorrupción de Tenerife continúa sus investigaciones sobre la trama urbanística en Las Teresitas⁴⁶³ por la compra de terreno público por parte de la sociedad Inversiones Las Teresitas al Ayuntamiento en manos del alcalde Miguel Zerolo, por un precio total de 52,6 millones de euros.

En 2007 el Tribunal Superior de Justicia de Canarias imputó al alcalde los delitos de prevaricación y malversación de fondos públicos por esta operación. El mismo año el Tribunal Supremo anuló la compraventa de estos terrenos por ser contraria al ordenamiento jurídico. La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Hacienda, calificó esta operación de *“un pelotazo urbanístico de los que son denominados de libro y no solamente por la tramitación previa a la firma del convenio de 18 de septiembre de 2001, sino por las circunstancias posteriores para hacerlo viable”*⁴⁶⁴.

Además, en el deslinde de la playa santacrucera que se estaba elaborando en 2006, se incluyó como parte del dominio público marítimo-terrestre un antiguo campo de fútbol, mientras que el nuevo deslinde de 2008 excluye este campo en su totalidad. En este terreno ya se está construyendo un edificio denominado “el mamotreto” para albergar aparcamientos y una zona comercial⁴⁶⁵, que también está siendo investigado por la justicia.

El puerto de Santa Cruz de Tenerife supone una importante fuente de contaminación difusa para este área protegida. La masa de agua del puerto de Santa Cruz se ha catalogado como “muy modificada”, según los criterios que establece la Directiva Marco de Aguas⁴⁶⁶.

NOTAS

^{xxv} Bentónico o que vive en el fondo marino.

Una de las principales amenazas de este ENP es la contaminación por hidrocarburos. El importante tráfico marítimo y las operaciones portuarias son focos de vertidos peligrosos. Para hacerse una idea basta con recordar los vertidos provocados el pasado octubre durante las operaciones de repostaje de los buques *CTE Beatriz* y *Wappen Von Hamburg*, que obligaron al cierre del dique este del puerto⁴⁶⁷.

Por otro lado, hay que mencionar la contaminación que provoca la refinería de Cepsa sobre el entorno protegido. Su actividad cotidiana vierte al mar, a través de su emisario submarino a 200 m de la costa⁴⁶⁸, más de 5.500 toneladas de sustancias peligrosas. Entre ellas metales pesados, cloruros, cianuros, fenoles e hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)⁴⁶⁹.

Sin embargo, éstos no son los únicos vertidos que provoca la refinería, existen otros que son accidentales o por el deterioro de sus instalaciones. Durante el mes de abril de 2009 se produjeron unos escapes de hidrocarburos que contaminaron la playa de Valleseco. Los vecinos vinculan este episodio contaminante al deterioro de las tuberías de conducción entre la refinería y los depósitos del muelle⁴⁷⁰. A finales de abril la Autoridad Portuaria decía desconocer la procedencia del vertido y comenzó, junto a Cepsa, los sondeos de investigación para averiguarlo⁴⁷¹.

La refinería de Cepsa es una pieza clave en la actividad económica del puerto, que lo convierte en uno de los más importantes del Atlántico en operaciones de *bunkering*, ya que “se puede suministrar todo tipo de combustible 24 horas al día durante 365 días al año”⁴⁷².

SEBADALES DEL SUR DE TENERIFE

Reserva Natural Especial, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves y Monumento Natural

MUNICIPIOS: Granadilla de Abona, San Miguel de Abona y Arona

Posiblemente, el mayor atropello que ha sufrido un Espacio Natural Protegido (ENP) en España y concretamente en el archipiélago canario es el proyecto de puerto industrial de Granadilla, en **Granadilla de Abona**.

Este espacio de la Red Natura 2000 se caracteriza por albergar uno de los ecosistemas marinos más importantes de las Islas Canarias, los sebadales, que se extienden a ambos lados del ENP y conforman el mayor bosque sumergido de la isla. Esta planta submarina conforma auténticas praderas marinas donde se reclutan y reproducen un sinnúmero de especies de interés pesquero, concretamente todo el pescado que se captura en el sur de Tenerife. También, tiene asociada la presencia de 53 especies muy amenazadas y protegidas, como la piña marina (*Atractylis preauxiana*) y la tortuga boba (*Caretta caretta*).

La construcción del puerto, además, supondría la desaparición de seis kilómetros de las mejores playas naturales de la isla (el Médano, la Jaquita, la Pelada y la Tejita) y el peligro directo de contaminación marina al resto de la isla con grave riesgo de mareas negras.

La especulación supera todas las barreras legales y directivas ambientales europeas. En 2003 el Ministerio de Medio ambiente calificó el proyecto como “ambientalmente viable” en la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental y con informes desfavorables de dos direcciones generales del Ministerio, la de Costas y la de Conservación de la Naturaleza.





© GREENPEACE / Volker Boehlke

Los sebadales que se extienden a ambos lados del ENP de los Sebadales del Sur de Tenerife, albergan uno de los paisajes submarinos más importantes de las Islas Canarias.

La Comisión Europea también ha reconocido los graves impactos medioambientales del puerto aunque emitió un dictamen favorable al mismo, en el que justificaba las graves afecciones al estimar que no existían otras alternativas de crecimiento portuario en la isla⁴⁷³. Además la Unión Europea ha otorgado 138 millones de euros para la construcción del puerto, con un coste estimado de 380 millones de euros.

El puerto de Granadilla es el pilar del nuevo Plan Energético de Canarias, que pretende llevar gas natural a las islas a través de esta infraestructura. El destino final del combustible es una planta regasificadora perteneciente a Endesa y a varios empresarios locales, cuyas obras ya están adjudicadas por 490 millones de euros. Sin un puerto en el que atraquen los barcos que transportan el gas líquido, el multimillonario proyecto de regasificadora es absolutamente inútil⁴⁷⁴.

A pesar de existir hasta ocho alternativas diferentes de crecimiento portuario en el vecino puerto de Santa Cruz de Tenerife, que ya está integrado en la ciudad e infrautilizado sin funcionar al 100% de su capacidad, el despropósito científico y legal de la Consejería de Medio Ambiente es tal, que ha descatalogado parte del sebadal donde se situaría el megapuerto.

Pero el puerto no sólo afectará a los sebadales que se van a enterrar (aquellos que el Gobierno de Canarias ha descatalogado a la carta⁴⁷⁵ excluyéndolos del Catálogo de Especies Amenazadas) sino que también tendrá un grave impacto sobre toda la continuidad ecológica de esta especie, que se verá perjudicada por la pluma de sedimentos que se expandirá mucho más allá de la obra y que afectará directamente al espacio de la Red Natura 2000. La descatalogación de una especie sólo se permite si existen excepcionales motivos de índole científica que, en este caso, no concurren.

La única luz en este despropósito es la paralización cautelar de la descatalogación de los sebadales por parte del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, tras la petición interpuesta por Ben Magec-Ecologistas en Acción, diez días después de haber comenzado las obras. El Tribunal reconoce que la relación causa-efecto entre la construcción del puerto y el peligro de destrucción de la especie descatalogada “no ofrece dudas”.

GRAN CANARIA

PLAYA DEL CABRÓN Y PUNTA DE LA SAL

Lugar de Importancia Comunitaria y Monumento Natural

MUNICIPIO: Agüimes

En este espacio donde se incluye el Monumento Natural de Arinaga se sitúa una de las áreas marinas más productivas y ricas en especies marinas de la isla y de todo el archipiélago⁴⁷⁶, dado su buen estado de conservación y la diversidad de hábitats. En su fondo se encuentra uno de los sebadales o praderas de fanerógamas marinas más importantes de la isla, por su estructura, por la diversidad que alberga, y por ser un área importante de reproducción, cría y alimentación de numerosas especies de peces e invertebrados bentónicos.

Pero en este entorno, en el extremo sur del ENP, se ha proyectado la ampliación del puerto de Arinaga para graneles, áridos y la instalación de una planta de gas natural licuado. El puerto actual, si se puede llamar tal, nunca ha llegado a ser operativo aunque se invirtieron en él 31 millones de euros⁴⁷⁷.



© GREENPEACE / GL Tenerife

Playa de El Médano y Montaña Roja al fondo, en Granadilla de Abona (Tenerife).

De hecho, la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea está estudiando si debe recuperar el dinero comunitario destinado a cofinanciar y ampliar el puerto, que recibió fondos estructurales en la década de los noventa (100 millones de las antiguas pesetas) y otros 11 millones de euros entre 2000 y 2006 a través del Programa Operativo de Canarias⁴⁷⁸.

Para justificar el fiasco, la Autoridad Portuaria de Las Palmas ha proyectado una planta regasificadora en este puerto fantasma, a la que el Ayuntamiento de Agüimes se opone firmemente. De hecho, en abril de 2005 la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria (formada por los ayuntamientos de Agüimes, Ingenio y Santa Lucía) decidió rechazar el proyecto ante la tensión popular y abogar por las energías renovables, ya que es una de las zonas con mayor desarrollo de energía eólica de las islas. La implantación de la nueva planta regasificadora es uno de los proyectos en los que más insiste el Cabildo insular y el Parlamento de Canarias ha retirado una enmienda en el Plan Energético de Canarias (PECAN) que impedía que la regasificadora se ubicase en el término municipal de Agüimes.⁴⁷⁹

Una regasificadora generará un foco de contaminación térmica y química para este espacio natural. Esta planta devolverá al mar el agua de recirculación varios grados más fría y contaminada con sustancias biocidas utilizadas para que el agua circule por los circuitos de la planta y evitar daños en las instalaciones⁴⁸⁰.

Aunque se ha sometido a información pública la solicitud administrativa de la planta para remitir alegaciones, la ampliación del puerto carece de Estudio de Impacto Ambiental (EIA)⁴⁸¹. Las instalaciones portuarias requieren una EIA conforme con lo dispuesto en la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

JUNCALILLO DEL SUR

Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves y Sitio de Interés Científico

MUNICIPIO: San Bartolomé de Tirajana

En esta franja del litoral la vegetación es representativa de la costa oriental de Gran Canaria. Las charcas naturales como las salinas son frecuentadas por aves limícolas y migradoras, que encuentran su hábitat ideal en una gran plataforma litoral donde abunda el alimento, pero no la tranquilidad.

La proximidad del barrio de Castillo del Romeral y de la red de carreteras (GC-500) en esta zona de la isla provoca que las actividades humanas que afectan a este entorno sean variadas y muy importantes: maniobras militares, vertidos incontrolados de escombros, sobrepastoreo, bañistas, etc. En pleno centro de este espacio se localiza la fábrica de *ketchup* y conservera de tomates Intercasa, cuyos vertidos de aguas residuales son un impacto adicional al medio.

El Ministerio de Medio Ambiente reconoce⁴⁸² que los principales impactos provocados en la zona son debidos a su uso recreativo, que aumenta el tránsito, incluido el rodado en la línea de costa, con las consiguientes molestias sobre las aves. Por otra parte, están los efectos negativos del intenso pastoreo sobre la flora y fauna. Sin olvidar los efectos derivados de los vertidos de basuras y de la caza furtiva. El Ministerio de Medio Ambiente adquirió en marzo de 2008 una finca de 1,5 millones de metros cuadrados en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria para incorporarla al dominio público marítimo-terrestre.

Todas las figuras de protección que ostenta este espacio son, en realidad, mero papel mojado, pues nunca ha sido gestionado activamente. Esto ha posibilitado su situación de deterioro actual⁴⁸³, según denuncian los vecinos de Castillo del Romeral.

Uno de los impactos más importantes que sufre el extremo norte de este espacio es la actual construcción de una cárcel de cuatro plantas y 180.000 m² para 3.642 presos, en la barriada de Juan Grande⁴⁸⁴, a menos de un kilómetro del ENP. En el Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, los terrenos están calificados como rústicos. El impacto es tal, que las obras se han realizado en época de reproducción del pájaro calandro o terrera marismeña (*Calandrella rufescens*) con una destrucción importante de nidos en un emplazamiento donde se encuentra el 37% de todos los ejemplares localizados en Gran Canaria⁴⁸⁵.

Otra de las graves amenazas que sufre este entorno es el parking ilegal de caravanas, que siguen accediendo al espacio en fechas de máxima afluencia, aunque el Ayuntamiento anunciase que se iban a prohibir. Sin duda, supone un impacto importante para la población de aves.

A menos de un kilómetro de este espacio protegido está el vertedero de Juan Grande de San Bartolomé de Tirajana. Las irregularidades y malas condiciones en que se encuentra, así como la intención del Cabildo de aumentar su capacidad en seis millones de metros cúbicos, llevó a Los Verdes a realizar una pregunta a la Comisión Europea sobre la posible vulneración de esta instalación de la normativa europea de residuos y de prevención y control de la contaminación. En la pregunta se informaba a la Comisión de los altos niveles de contaminación que se habían detectado en los lixiviados y las posibles afecciones al LIC de Juncalillo del Sur⁴⁸⁶. En diciembre la Comisión estaba analizando la información para determinar





Cartel de acceso al ENP de las Dunas de Maspalomas (Gran Canaria).

las posibles infracciones del derecho comunitario y, en tal caso, tomar las medidas oportunas⁴⁸⁷.

A pesar de la moción aprobada por mayoría en el Pleno de San Bartolomé de Tirajana, en la que se pedía el cierre del vertedero de las graves afecciones para este área protegida y de los incumplimientos de la normativa europea, reconocidos por el propio Cabildo, su intención es mantener en funcionamiento esta planta⁴⁸⁸.

SEBADALES DE PLAYA DEL INGLÉS Y DUNAS DE MASPALOMAS

Reserva Natural Especial y Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIO: San Bartolomé de Tirajana

Esta Reserva está caracterizada por un extenso campo de dunas situado en la misma dirección que los vientos dominantes y por unos fondos marinos extremadamente ricos, donde se encuentra el sebadal más extenso de la isla y uno de los tres mayores del archipiélago⁴⁸⁹. El límite oriental de la Reserva es un gran promontorio sobre el cual se asentó la urbanización Playa del Inglés, situada en una segunda terraza de la duna, a más de 55 m sobre el nivel del mar. La importancia de los fondos y su diversidad pesquera es debida al banco de arena sumergido de Pasito Blanco y al constante intercambio con el emergido de las dunas.

El área soporta una fuerte presión de los núcleos turísticos que le rodean. La afluencia de personas en la costa es mayor, donde bañistas y vehículos se adentran con frecuencia en las dunas y se organizan excursiones en dromedario. El ENP también está flanqueado al norte por el campo de golf de Maspalomas. Además, ocasionalmente las dunas son objeto de prácticas militares con lanzamientos en paracaídas que provocan importantes alteraciones en las condiciones naturales del espacio.

Maspalomas pierde 44.000 m³ de arena cada año. Y ahora, tras años de acoso a la Reserva, los empresarios piden soluciones urgentes para conservar el espacio⁴⁹⁰ y para no ver peligrar sus negocios.

© GREENPEACE / Pedro Armestre

ENP de las Dunas de Maspalomas
en Gran Canaria.

El ENP de las Dunas de Maspalomas (Gran Canaria) soporta una fuerte presión turística.



Greenpeace denunció en 2008 que del banco de arena sumergida de Pasito Blanco se pretendían extraer casi 5,6 millones de metros cúbicos de arena para regenerar artificialmente 18 playas del sur de Gran Canaria, sin ningún estudio previo. Lo que afectaría, tal y como se señala desde la Cátedra de Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a la Reserva Natural⁴⁹¹. Gracias a un recurso planteado por Ben Magec-Ecologistas en Acción, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha anulado parte del Plan Insular de Ordenación (PIO) por la falta de Declaración de Impacto Ambiental, de varios de sus proyectos, entre ellos el de extracción de arenas de Pasito Blanco⁴⁹².

A falta de una Estrategia de Sostenibilidad de la Costa que analice todos los elementos que amenazan a este espacio, la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria estudia distintos parches para reducir la pérdida de arena que registra el espacio natural de las Dunas de Maspalomas. Entre ellas, la aportación artificial de áridos o la instalación de diques semi-sumergidos⁴⁹³ que podrían sin embargo afectar a las praderas marinas de seadales por el aumento de la turbidez del agua. En un lugar secundario se replantean la relocalización de algunos ejemplos del urbanismo más agresivo, como es el centro comercial Anexo II construido sobre el campo dunar, una medida que realmente sería más útil para frenar la pérdida de arena.

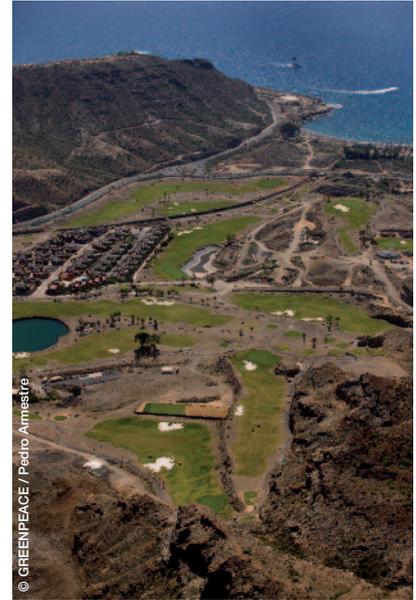
FRANJA MARINA DE MOGÁN

Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: San Bartolomé de Tirajana, Mogán y La Aldea de San Nicolás

Este tramo se caracteriza por la presencia de una amplia plataforma marina con fondos arenosos de menos de 30 m de profundidad. En la costa se alternan las playas arenosas o de cantos con acantilados de altura media y las únicas áreas internareales encharcadas del sur y oeste de la isla. La posición a sotavento^{xxvi} de esta franja marina permite el desarrollo de un variado número de ecosistemas y es una de las zonas de mayor productividad de Canarias. Además, en el lecho marino hay presencia de praderas de seadales y es zona de alimentación y descanso de la tortuga boba (*Caretta caretta*).

Pero no existe continuidad ecológica de este entorno con el medio terrestre, al menos sobre el papel, y la franja marina protegida no alcanza la costa. Por ello, se ha dejado un hueco de 300 m entre la tierra y el mar para permitir el desarrollo de puertos deportivos y otros proyectos⁴⁹⁴.



El espacio teóricamente protegido se sitúa en una de las áreas turísticas más importantes del archipiélago, con varios puertos deportivos y pesqueros. El rápido desarrollo turístico de la zona y la ocupación de la franja costera ha provocado la degradación del litoral y la destrucción directa de hábitats por la construcción de obras costeras o vertidos de escombros, el dragado de sus fondos para la obtención de arenas marinas y el vertido de aguas residuales.

La urbanización Anfi Tauro en la zona de las playas de Tauro y El Cura, y los barrancos de Tauro y El Lechugal (**Mogán**), es un proyecto urbanístico de gran calado e impacto. En los tres informes anteriores de *Destrucción a Toda Costa* de Greenpeace se denunciaban los planes para construir un puerto deportivo y 3.500 nuevas camas turísticas en este entorno y su “hueco” de 300 m de franja sin proteger.

El puerto deportivo previsto, con una capacidad de 500 amarres, cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental favorable condicionada. Las obras carecen de la preceptiva y vinculante autorización de la Unión Europea, ya que el proyecto no ha sido comunicado a las autoridades ambientales de Bruselas. Además, no se han propuesto medidas compensatorias por afección grave a especies prioritarias y a un Lugar de Importancia Comunitaria⁴⁹⁵.

El proyecto del puerto es necesario para que el promotor del Plan Parcial Anfi Tauro pueda lograr la Declaración de Interés General del Gobierno y del Parlamento de Canarias. De esta forma, puede conseguir la medida de excepcionalidad incluida en las Directrices Generales de Ordenación y del Turismo de Canarias para posibilitar la construcción de las 3.500 camas turísticas en la zona.

La Fiscalía Anticorrupción ha investigado una denuncia contra el vicepresidente canario y presidente del PP en el archipiélago, José Manuel Soria, por prevaricación y cohecho en relación con los regalos que obtuvo en 2005 del promotor noruego, Bjorn Lyng, dueño de Anfi Tauro. El Cabildo grancanario, que entonces presidía Soria, apoyó un proyecto hotelero de Lyng para edificar 3.600 plazas como una excepción de la moratoria que pesaba en toda la comunidad para frenar la saturación costera de este tipo de establecimientos⁴⁹⁶. El TSJC ha sobreesido el caso, que será recurrido por la asociación Justicia y Sociedad.

También en Mogán la deficiente, y en algunos casos inexistente, depuración de aguas residuales está generando un grave impacto sobre este espacio protegido. A lo que se suma la existencia de emisarios submarinos (algunos deteriorados) que no cumplen las características técnicas apropiadas de longitud y profundidad. Todos estos emisarios submarinos vierten directamente a la Franja Marina de Mogán. En 2003 un informe del Ayuntamiento de Mogán, realizado a requerimiento de la UE, reconocía los graves problemas de los sistemas de saneamiento de la localidad y que en algunos casos la depuración era inexistente y que se podían encontrar puntos de vertido directos al litoral y en barrancos.⁴⁹⁷

izquierda_ La urbanización Anfi Tauro, en Mogán (Gran Canaria), supone un grave impacto ambiental.

centro_ Vista aérea de Anfi Tauro, frente al ENP de la Franja Marina de Mogán (Gran Canaria).

derecha_ Sólo en 1,1% de los turistas que visitan las Islas Canarias practican el golf.

NOTAS

^{xxvi} Sotavento es la parte opuesta a aquélla de donde viene el viento.



En 2006 la Asociación de Vecinos Las Lomas de Arguineguín realizó un reportaje sobre los vertidos de aguas residuales en las costas de Mogán, en el que se puede ver que la situación sigue siendo crítica⁴⁹⁸ y que las administraciones están abandonando su responsabilidad de asegurar la salud pública y de proteger este espacio natural. Actualmente, el tratamiento correcto de los vertidos de aguas residuales continúa siendo una asignatura pendiente en Mogán.



BAHÍA DEL CONFITAL

Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria

Este espacio protegido recorre la playa de Las Canteras, en el arco o bahía del Confital, al lado oeste del istmo de Guanarteme. Este istmo o franja de tierra fue, antes de que se urbanizara, un campo de dunas que unía las montañas de La Isleta, situadas al noroeste, con el resto de la isla.

Hoy, la urbanización del istmo, llevada a cabo desde las primeras décadas del siglo XX, obstaculiza el paso de arena hacia el lado este del istmo, provocando que la arena se acumule en el lado de Las Canteras. Gran parte de Las Canteras está resguardada de las corrientes del Atlántico por una barra natural. Este arrecife semisumergido que protege la playa arenosa origina una especial condición ecológica de aguas someras muy resguardadas, únicas en Canarias.

Los sebadales que ocupan la zona, y en especial los del interior del área delimitada por el arrecife, son los únicos que aparecen en la zona norte de todo el archipiélago canario. Sin embargo, prácticamente han muerto sepultados ya⁴⁹⁹, unos 54.000 m², debido a la urbanización del istmo y a la problemática acumulación de sedimento entre la barra y la playa. Esto ha provocado la desaparición de la fauna a la que dan sustento.

Paralelamente a la disminución de la diversidad y la riqueza piscícola, se ha ido incrementado el uso recreativo de la playa, ya que ha aumentado el arenal y la capacidad de acogida de usuarios. Con el tiempo, sólo cabe esperar la colmatación completa y permanente de los fondos rocosos y la pérdida de sus funciones ecológicas.

Junto con la desaparición de los sebadales, la Dirección General de Costas ha destruido parte de los confites^{xxvii} mediante la instalación de una pasarela peatonal de 624 m que en algunos tramos ocupa hasta ocho metros de ancho, y que abre zanjas en la arena de 1,5 metros y solárium de hormigón⁵⁰⁰. Unas obras que no han pasado por la exposición pública en una zona de especial sensibilidad ecológica.

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

Lugar de Importancia Comunitaria y Paisaje Protegido

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria

La principal agresión a este Espacio Natural Protegido (ENP) es la actividad portuaria. El Puerto de Las Palmas es uno de los principales puertos del archipiélago. Tanto el tráfico marítimo intenso, como los vertidos que se producen durante las operaciones portuarias rutinarias, inciden sobre la calidad de las aguas de este ENP. La masa de agua del puerto de Las Palmas se ha catalogado como “muy modificada” según los criterios que establece la Directiva Marco de Aguas⁵⁰¹, concretamente entre el dique

arriba_ El ENP de Jinámar alberga una gran diversidad de plantas (Gran Canaria).

abajo_ Basuras acumuladas en el ENP de Jinámar (Gran Canaria).



Reina Sofía y la desembocadura del barranco de Guiniguada. Las principales sustancias contaminantes que se vierten al mar como consecuencia de actividades portuarias, como por ejemplo el suministro de combustible a buques, son hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), metales pesados o aceites.

Al fondo, construcción de un centro comercial en el extremo sur del ENP de Jinámar.

JINÁMAR

Lugar de Importancia Comunitaria y Sitio de Interés Científico

MUNICIPIOS: Las Palmas de Gran Canaria y Telde

Este pequeño espacio alberga una gran diversidad de especies vegetales, entre las que destaca la presencia de la hierbamuda (*Lotus kunkelli*), un endemismo muy amenazado, que está catalogado como “en peligro de extinción” en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas⁵⁰².

El Ministerio de Medio Ambiente reconoce que se localizan áreas muy deterioradas debido a extracciones de áridos y movimientos de tierras, que han dejado una profunda huella en el paisaje⁵⁰³. En el formulario normalizado de datos del espacio declarado como Lugar de Importancia Comunitaria se dice que “en toda la vega de Jinámar está previsto crear un Parque Marítimo Terrestre para proceder a su restauración”. Pero ese supuesto parque ambiental se ha convertido en la excusa para construir en el extremo sur de este espacio el enorme centro comercial *Las Terrazas*, el más grande de las Islas Canarias, y 3.500 plazas de parking, que provocará irreparables consecuencias al entorno.

Junto a este primer centro comercial se está construyendo el Parque Marítimo de Jinámar, el mayor complejo comercial de las islas, con 180.000 m² de superficie bruta y una inversión superior a los 600 millones de euros. El Llano de Las Brujas, donde se sitúa el centro comercial era además un importante yacimiento arqueológico de unos 1.000 años de antigüedad con restos de los primeros asentamientos humanos.

NOTAS

^{xxvii} Los confites son acumulaciones de pequeñas masas de roca producidas por algas calcáreas costeras.

Durante 1994 se realizaron unas obras de Regeneración de la Playa de Jinámar en cumplimiento del Plan Especial de Protección del Medio Natural. Esta actuación dejó tanto que desear que la Consejería de Política Territorial impuso una fuerte sanción a Fomento de Construcciones y Contratas (la empresa contratada por el propio Gobierno de Canarias para regenerar la zona) por el vertido de escombros que a punto estuvo de sepultar la totalidad de la población de hierbamuda⁵⁰⁴. Justo a finales de ese año el Parlamento de Canarias aprobó la Ley de Espacios Naturales y declaró Jinámar Sitio de Interés Científico.

En 2003 el Ayuntamiento de Telde concedió a la empresa Promociones Horneras S.L una licencia de construcción del centro comercial Parque Marítimo de Jinámar en la linde del entorno protegido y en primera línea de mar sin tener competencias sobre la urbanización.⁵⁰⁵ Así fue reconocido por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en 2007. Aunque las obras sobrepasan ampliamente lo estipulado en los permisos concedidos, el centro comercial está levantado sobre suelo público y zona de servidumbre de costas, ocupando no sólo la zona de amortiguación del Espacio Protegido sino también un cauce público. El centro comercial fue inaugurado en octubre de 2008⁵⁰⁶, sin licencia de apertura⁵⁰⁷.

FUERTEVENTURA

DUNAS DE CORRALEJO, SEBADALES DE CORRALEJO E ISLOTE DE LOBOS Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves

MUNICIPIO: La Oliva

Corralejo se localiza en el extremo noroccidental de Fuerteventura y se caracteriza por ser una zona de dunas y playas arenosa. La isla de Lobos se une al extremo nororiental de Fuerteventura a través de una plataforma marina de apenas 20 metros de profundidad. Los escarpes costeros del sur de este espacio albergan destacadas colonias de aves marinas, las pardelas, y los arenales del interior poseen algunas de las más importantes poblaciones de amenazada avutarda hubara (*Chlamydotis undulata*) de Fuerteventura. En la actualidad queda ya bastante poco de las grandes colonias de charrán común (*Sterna hirundo*) que en siglo pasado habitaron en las costas de este ENP.

El principal factor de amenaza está relacionado con la modificación del hábitat por el desarrollo urbanístico con estructuras arquitectónicas de gran desarrollo y notable impacto paisajístico. Estas urbanizaciones generan una continua presión, responsable indirecto de la aparición de instalaciones destinadas a dar servicios de playa, como los chiringuitos ilegales. Todo el arenal está además atravesado por una carretera (FV-1) que interfiere el avance natural de arenas de mar a tierra y que provoca, además, que muchos vehículos y personas transiten fuera del pavimento, lo que aumenta aún más la presión.

La Ley de Costas no se cumple en este entorno. Los hoteles de la poderosa cadena hotelera RIU, Oliva Beach y Tres Islas, construidos a finales de los 70, están asentados en dominio público⁵⁰⁸. En el momento de la construcción de los hoteles de las Dunas, el Estado realizó una concesión administrativa de su suelo por 30 años. En 1982, las Dunas de Corralejo fueron declaradas como espacio protegido, con la categoría de Parque Natural. Pero diez años después, la Dirección General de Costas realizó el deslinde que certificaba la presencia de los hoteles dentro del dominio marítimo-terrestre. La propietaria de los hoteles, primero la empresa Geafond





© GREENPEACE / Pedro Armestre

Los hoteles de la cadena hotelera RIU, se asientan en la playa y en pleno ENP de las Dunas de Corralejo (Fuerteventura).



El acoso urbanístico a los ENP de las Dunas de Corralejo (Fuerteventura) es muy intenso.

y posteriormente la cadena RIU, así como el Ayuntamiento de La Oliva (entonces gobernado por el PP), recurrieron la decisión de Costas. Y en 2003 la Dirección General de Costas, seis días antes de que el Tribunal Supremo fallara a favor de los intereses públicos, le concedió una nueva concesión por 60 años a la cadena RIU, nueva propietaria del Oliva Beach, en un acto manifiestamente ilegal.

Las presiones de RIU han conseguido que el Ministerio de Medio Ambiente subscribiera un acuerdo ilegal, según el cual la cadena cede al Estado la titularidad de la Isla de Lobos (donde RIU, por estar catalogada como Parque Natural, no podría haber construido nada) a cambio de obtener una ampliación de sus concesiones para los dos hoteles (10 años para el Oliva Beach y 30 para el de Tres Islas). Así, la promesa de derribarlos que hizo el ex Director General de Costas a Greenpeace quedaba en papel mojado.

Además, el acoso a las dunas es muy intenso. En 2001 se aprobó el proyecto de urbanización Plan Parcial Costa del Faro en El Cotillo, sin haber sido aprobado previamente por la Comisión de Ordenación del Territorio de Medio Ambiente de Canarias (COTMAC). El Plan planteaba la construcción de seis hoteles con una capacidad para 6.000 camas y un campo de golf de 18 hoyos. Los promotores Oliva Oceánidas S.L. realizaron las obras de urbanización amparados en una licencia municipal que los Tribunales declararon nula⁵⁰⁹. Para poder iniciar los trabajos, la empresa abonó al Ayuntamiento 4,8 millones de euros en concepto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y tasas urbanísticas. El acuerdo municipal que autorizaba estos hoteles fue recurrido por el Gobierno Autónomo y anulado en 2003 por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias por no ser conforme a derecho⁵²¹.

En toda la isla de Fuerteventura la inmobiliaria Martinsa-Fadesa construía 1.256 viviendas. Al sur del ENP, la inmobiliaria declarada en quiebra y en suspensión de pagos⁵²², ha dejado a medio construir una urbanización fantasma y campo de golf como lamentable parte del paisaje protegido⁵²³.

LANZAROTE

LANZAROTE

Reserva de la Biosfera

MUNICIPIOS: todos los de la Isla

El 7 de octubre de 1993 Lanzarote fue declarada por la UNESCO Reserva de la Biosfera, convirtiéndose en la segunda existente en Canarias. La declaración añade un componente novedoso: por primera vez un territorio en su conjunto, incluidos todos sus núcleos de población, es declarado por la UNESCO Reserva de la Biosfera. Según el Cabildo de Lanzarote, la perfecta simbiosis lograda en la isla entre el hombre y la naturaleza es, sin duda, el principal causante de este reconocimiento internacional⁵²⁴.

Como parte irónica de esta supuesta simbiosis, en el año 2007, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) anuló 22 licencias de complejos turísticos concedidos por los ayuntamientos de **Yaiza y Teguise**⁵²⁵. La justicia ha anulado 7.721 plazas turísticas y hay pendientes recursos similares hasta llegar a las 15.000, lo que supone un 23% de la oferta de esta isla Reserva de la Biosfera. Las licencias anuladas son consecuencia de una moratoria urbanística del año 2000 que limitaba el número de plazas turísticas que se podrían construir. A pesar de la prohibición, ambos ayuntamientos se saltaron la prohibición y concedieron las licencias. Los 22 hoteles cuya licencia fue impugnada por el TSJC recibieron, hasta 2002, al menos 36,5 millones de fondos europeos de ayuda a las zonas deprimidas⁵²⁶.

En verano de 2008 la Comisión Europea pidió al Ministerio de Economía todos los expedientes de fondos europeos invertidos en la isla entre 1994 y 2006. Según Los Verdes-Alianza Libre Europea en el Parlamento Europeo, el hotel Timanfaya Palace recibió 885.979 euros; el Princesa Yaiza, 4,092 millones; el Natura Palace, 3,055 millones; el Millenium, que nunca se construyó, 4,67 millones; el Meliá Volcán, 3,173 millones; el Rubicón Palace, 6,82 millones; el Riverostar Papagayo, 1,548 millones, y el Iberostar Costa Calera, 1,199 millones⁵²⁷. Estos hoteles han sido declarados ilegales y la Comisión Europea investiga si solicitar al Estado Español la devolución de los fondos otorgados.

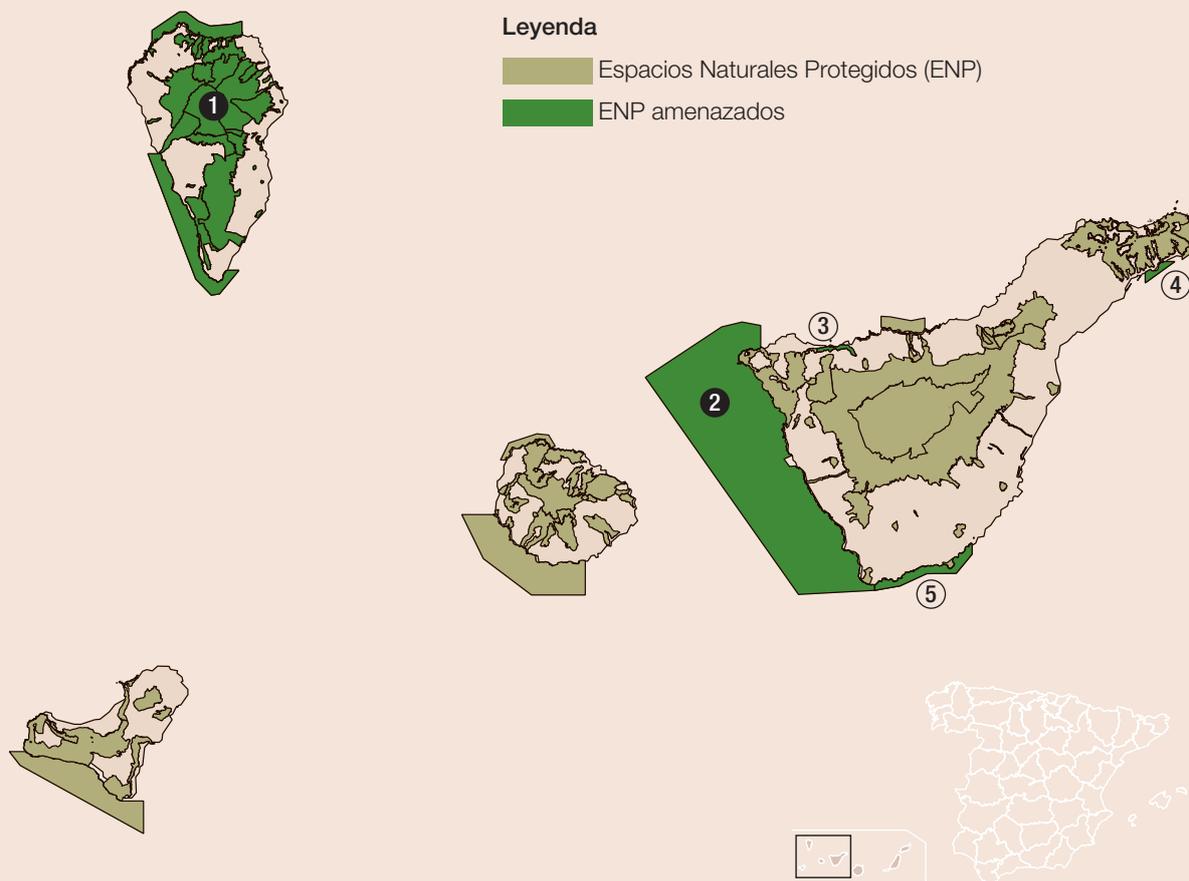
En febrero de 2007, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente inició el procedimiento de expropiación de otro de estos hoteles de lujo, El Papagayo, al considerar que el hotel invade el dominio público marítimo terrestre. Sorprendentemente, en 2009 el expediente de expropiación está completamente paralizado⁵²⁸. El hotel se encuentra a unas decenas de metros del ENP Los Ajaches que es Monumento Natural y Zona de Especial Protección para las Aves, además privatiza completamente el acceso a la cala de Las Coloradas (Yaiza).

Mientras tanto, el Cabildo de Lanzarote busca una salida que salve a los hoteles de la demolición buscando medidas que modificarán puntualmente el Plan Insular y el planeamiento municipal para evitar su demolición⁵²⁹. No obstante, el Cabildo advierte que deberá prevalecer en todo momento el interés general y que hay complejos en los que será irreversible la acción de la piqueta.



Uno de los hoteles situados en dominio público marítimo-terrestre, en el ENP de las Dunas de Corralejo (Fuerteventura).

mapa y fichas



LA PALMA

1. LA PALMA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Reserva de la Biosfera.

MUNICIPIOS: todos.

VALORES NATURALES: varios ecosistemas en tierra y en el mar ausencia de plataforma continental que eleva su productividad. Presencia de 40 especies de vegetales endémicas.

AMENAZAS: urbanismo (cinco nuevos campos de golf y diez complejos turísticos asociados), infraestructuras (nueva autovía, nuevo puerto en Tazacorte y cinco nuevos puertos más) y contaminación (varios episodios de contaminación por metales pesados y acuíferos contaminados).

TENERIFE

2. FRANJA MARINA TENO-RASCA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Reserva Natural, Parque Rural, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves, Sitio de Interés Científico y Monumento Natural.

MUNICIPIOS: Arona, Adeje, Guía de Isora, Santiago de Teide y Buenavista del Norte.

VALORES NATURALES: poblaciones en óptimo estado de conservación de delfin mular (*Tursiops truncatus*), zona de alimentación de tortuga boba (*Caretta caretta*) y existencia de amplios sebadales.

AMENAZAS: infraestructuras (extracción de arenas de fondos y nuevo puerto den Guía de Isora) y contaminación (vertidos ilegales y desaladora con posible afección a sebadales en Guía de Isora).

3. ACANTILADO DE LA CULATA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria, Paisaje Protegido y Sitio de Interés Científico.

MUNICIPIO: Garachico.

VALORES NATURALES: acantilado marino fósil de notable interés geológico con bosques de interés científico y presencia de especies amenazadas como la planta cabezón (*Cheirolophus webbianus*).

AMENAZAS: infraestructura (construcción de la autovía anillo insular).

4. SEBADAL DE SAN ANDRÉS

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

VALORES NATURALES: pradera discontinua de sebadal (*Cymodocea nodosa*).

AMENAZAS: urbanismo (corrupción en Las Teresitas y centro comercial con parking), infraestructuras (destrucción de sebadales del puerto de San Andrés) y contaminación (contaminación difusa por el puerto de Santa Cruz y la refinería de Cepsa).

5. SEBADALES DEL SUR DE TENERIFE

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Reserva Natural Especial, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves y Monumento Natural.

MUNICIPIOS: Granadilla de Abona, San Miguel de Abona y Arona.

VALORES NATURALES: presencia de una de las praderas de sebadales mejor conservadas del archipiélago con abundante fauna asociada y cetáceos.

AMENAZAS: infraestructuras (macropuerto de Granadilla).

GRAN CANARIA

6. PLAYA DEL CABRÓN Y PUNTA DE LA SAL

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria y Monumento Natural.

MUNICIPIO: Agüimes.

VALORES NATURALES: alternancia de playas arenosas y rasas intermareales. Zona de alimentación, reproducción y cría de numerosas especies pesqueras comerciales.

AMENAZAS: infraestructuras (ampliación del puerto de Arinaga y planta regasificadora).

7. JUNCALILLO DEL SUR

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves y Sitio de Interés Científico.

MUNICIPIO: San Bartolomé de Tirajana.

VALORES NATURALES: tanto las charcas naturales como las salinas son frecuentadas por aves limícolas y migradoras, que encuentran su hábitat ideal en una gran plataforma litoral donde abundan el alimento y la tranquilidad.

AMENAZAS: urbanismo (construcción de cárcel y parking ilegal de caravanas) y contaminación (vertedero sobredimensionado de Juan Grande).

8. SEBADALES DE PLAYA DEL INGLÉS Y DUNAS DE MASPALOMAS

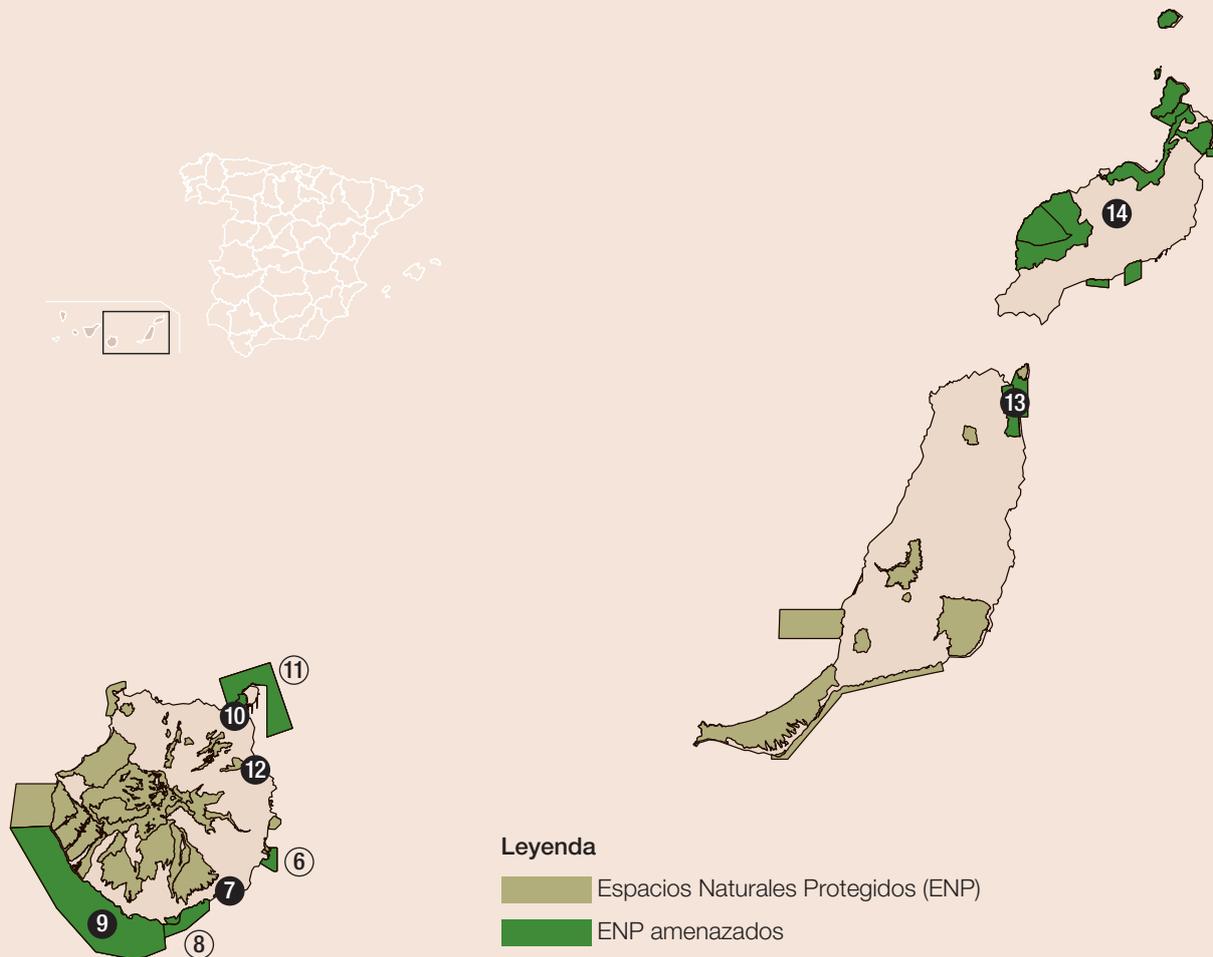
FIGURAS DE PROTECCIÓN: Reserva Natural Especial y Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIO: San Bartolomé de Tirajana.

VALORES NATURALES: extenso complejo dunar y una charca lacustre que alberga diferentes hábitats y decenas de especies botánicas y faunísticas. La charca constituye un humedal con un alto valor como enclave para las aves.

AMENAZAS: urbanismo (asfixia de las dunas por elevada presión urbanística) e infraestructuras (restauración ambiental con posibles efectos negativos sobre los sebadales).

mapa y fichas



9. FRANJA MARINA DE MOGÁN

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: San Bartolomé de Tirajana, Mogán y La Aldea de San Nicolás.

VALORES NATURALES: hábitats de interés como los sebadales o la de poblaciones de especies de interés comunitario. Así, es una zona importante para el descanso, termoregulación y alimentación de la tortuga boba (*Caretta caretta*) en Canarias.

AMENAZAS: urbanismo (proyecto Anfi Tauro de 3.500 nuevas camas), infraestructuras (puerto de 500 amarres en Mogán) y contaminación (ineficiente depuración de aguas).

10. BAHÍA DEL CONFITAL

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: Las Palmas de Gran Canaria.

VALORES NATURALES: presencia de confites (conjunto de rocas fósiles) y pradera de sebadal.

AMENAZAS: infraestructuras (instalación de pasarelas y parking).

11. ÁREA MARINA DE LA ISLETA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria y Paisaje Protegido.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.

VALORES NATURALES: multitud de arrecifes, grandes cuevas, roques, etc. lo que conforma un hábitat de gran belleza paisajística submarina. Por otro lado, las grandes profundidades que se alcanzan cerca de la costa permiten la presencia de numerosas especies de cetáceos.

AMENAZAS: contaminación (contaminación de las aguas por la actividad portuaria de Las Palmas).

12. JINÁMAR

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria y Sitio de Interés Científico.

MUNICIPIOS: Las Palmas de Gran Canaria y Telde.

VALORES NATURALES: sobresale la presencia de hierbamuda (*Lotus kunkelii*), junto a especies como el balancón (*Traganum moquinii*), la siempreviva (*Limonium pectinatum*), la uvilla de mar (*Zygophyllum fontanesii*), el salado (*Schizogyne sericea*), el tarajal (*Tamarix canariensis*).

AMENAZAS: urbanismo (macrocentro comercial y parking).

FUERTEVENTURA

13. DUNAS DE CORRALEJO, SEBADALES DE CORRALEJO E ISLA DE LOBOS

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves.

MUNICIPIO: La Oliva.

VALORES NATURALES: zona de dunas y playas arenosas con importante vegetación en los saladares. Las aves que destacan por su interés son *Calonectris diomedea*, *Bulweria bulwerii*, *Puffinus assimilis*, *Hydrobates pelagicus* y *Oceanodroma castro*.

AMENAZAS: urbanismo (hoteles ilegales RIU y plan urbanístico de El Cotillo).

LANZAROTE

14. LANZAROTE

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Reserva de la Biosfera.

MUNICIPIOS: todos.

VALORES NATURALES: las particulares condiciones ambientales de los Jameos del Agua, lagos de agua marina, el tubo volcánico de la cueva de los Verdes, determinan que en ellas se concentre una riqueza faunística sin igual en otra región del planeta. Aquí vive una docena de especies raras y endémicas.

AMENAZAS: urbanismo (22 hoteles ilegales).